

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE TRABAJO - CALI
MINISTERIO DE TRABAJO - CALI
Dirección: CARRERA 42 NO. 50 -
B/ TEQUENDAMA
Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal: 760042517
Envío: YG099195367CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
SANDRA PATRICIA GONZALEZ

Dirección: CL 10 72 B 42

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760042517

Fecha: 22/09/15

No. Insc. No. E. No.

NOTIFICACION POR AVISO

32 140 --

de Cali, 22 de septiembre de 2015

(es)
PATRICIA GONZALEZ BLANDON
tante legal y/o Apoderado(a)
10 NRO 72 B - 42 BARRIO 7 DE AGOSTO
TIAGO DE CALI- VALLE

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA GONZALEZ BLANDON
DEMANDADO: FRANCISCO ANTONIO QUIROGA ZEA
RADICADO: 20140105891 del 6/12/2014

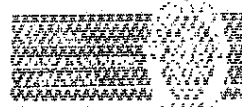
Por medio de la presente se NOTIFICA POR AVISO, a la señora, SANDRA PATRICIA GONZALEZ BLANDON, de la decisión de la RESOLUCION No. 2015002325 de 04 de septiembre de 2015 "por medio de la cual se resuelve una Investigación Administrativa" expedida por la doctora ELIZABETH ALVAREZ BOTERO, Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control. Informándole que contra la presente providencia proceden los Recurso de Reposición ante el Despacho y en subsidio el de Apelación ante el inmediato superior Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos dentro de los diez (10) días a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo. En consecuencia se entrega anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (12) folios. Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso de acuerdo a lo estipulado en el artículo 60 de la ley 1437 de 2011.

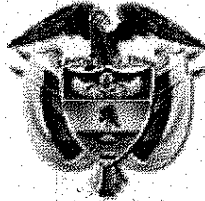
Cordialmente,

NAZLY PALACIOS MENA
Auxiliar Administrativo

Anexo: 2 Folios
Elaboró: Nazly

C:\Documents and Settings\palacios\My documents\NOTIFICACIONES POR AVISO\NOTIFICACION POR AVISO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.docx





Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO**RESOLUCIÓN NÚMERO 2015002325 CGPIVC**

Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2015
 Rad: 20140105891

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA**LA COORDINADORA DEL GRUPO PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de noviembre 2 de 2011, la Resolución 02143 de 28 de mayo de 2014, en concordancia con la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a proferir el acto administrativo definitivo, dentro de la presente actuación administrativa, adelantada en contra del señor **FRANCISCO ANTONIO QUIROGA ZEA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.14.196.754, expedida en Ibagué Tolima, con fundamento en los siguientes,

HECHOS

PRIMERO: Mediante escrito radicado en esta dependencia bajo el No.20140105891, de fecha 12 de junio de 2014, y visible a folio 1° del cuaderno, solicita la señora **SANDRA PATRICIA GONZALEZ BLANDON**, se investigue al señor **FRANCISCO ANTONIO QUIROGA ZEA**, por cuanto laboró para dicho señor como empleada del servicio doméstico desde el 2 de febrero de 2012, hasta el 1° de junio de 2014, y no fue afiliada a la Seguridad Social Integral, ni Caja de Compensación Familiar.

SEGUNDO: Por Auto No.2014005008 CGPIVC de fecha 25 de junio de 2014, este Despacho, comisionó a la Inspectora de Trabajo **BENEDICTA MONTAÑO SINISTERRA**, para adelanta Averiguación preliminar, contra la empresa y/o persona natural FRANCISCO ANTONIO QUIROGA ZEA, por presunta violación a Afiliación al Sistema General de Riesgos y afiliación al Sistema General de Pensiones, de acuerdo a solicitud radicada por la señora Sandra Patricia González Blandón; comisión que es avocada mediante Auto No.105 BMS del mismo mes y año (folios 2 y 3).

TERCERO: A folio 7 del expediente, obra Acta de Diligencia de Averiguación Preliminar, pieza procesal en la cual el investigado señor Francisco Antonio Quiroga Zea, expuso: "Manifiesto al Despacho que la señora Sandra Patricia González, trabajó en mi casa como empleada del servicio doméstico interna, desde el 02 de febrero de 2012, al 31 de mayo de 2014... Con respecto a la afiliación a la Seguridad Social, no se hizo, porque acordamos que no se afiliaría por cuanto ella tenía Sisben y aun lo sigue teniendo... se le pagaba un salario más alto para que compensara la no afiliación a la seguridad Social y en todo esto ella estuvo de acuerdo...".

CUARTO: Mediante Auto No.2015002358 CGPIVC, de fecha 13 de marzo de 2015, este Despacho

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2015002325 de 2015 CGPIVC
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA**

1.- Daño o peligro generado a los intereses jurídicos tutelados; por cuanto al no efectuar la afiliación y pago a la Seguridad Social Integral, el empleador puso en riesgo la seguridad laboral de su trabajador, además, de la afectación causada en el tiempo de cotización, para acceder a una posible pensión.

8.- Reconocimiento o aceptación expresa de la infracción antes del decreto de pruebas; por cuanto la investigada desde el inicio de la actuación, reconoció su error y así lo manifestó en la primera Diligencia Administrativa, permitiendo a la administración dar celeridad a las actuaciones

En virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SANCIONAR al señor **FRANCISCO ANTONIO QUIROGA ZEA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro.14.196.754, expedida en Ibagué Tolima, con dirección de notificación **Carrera 83 No.6-50 Apto.11 03 B, Unidad Residencial Alquella B, Barrio Mayapan del municipio de Santiago de Cali Valle**, con multa de **UN (01) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**, equivalente a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$644.350.00)**, a favor del **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013 – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**, con NIT.900619658-9 SUBCUENTA SOLIDARIDAD, TIPO DE CUENTA CORRIENTE DE RECAUDO NACIONAL No.309-02131-9 del BANCO BBVA, TIPO DE PAGO MULTAS (CONCEPTO 5), DIRECCION CARRERA 7 No.32-93 piso 5° de la ciudad de BOGOTA D.C. Lo anterior, de conformidad con los planteamientos expuestos en la parte motiva del presente proveído. La presente presta merito ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.7

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente decisión, a la señora **SANDRA PATRICIA GONZALEZ BLANDON**, identificada con cedula de ciudadanía No.66.870.903 de Roldañillo Valle, a la dirección **Calle 10 No.72B – 42 Barrio 7 de Agosto de la ciudad de Cali Valle**, y al señor **FRANCISCO ANTONIO QUIROGA ZEA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro.14.196.754, expedida en Ibagué Tolima, con dirección **Carrera 83 No.6-50 Apto.11 03 B, Unidad Residencial Alquella B, Barrio Mayapan del municipio de Santiago de Cali Valle**, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia, proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y en subsidio el de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESEY CÚMPLASE


ELIZABETH ALVAREZ BOTERO

Coordinadora Grupo de prevención, Inspección, Vigilancia y Control